FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/10/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/10/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
18/10/2024

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
Dª Carolina López Arias
No asiste:
D. Roberto Aller Llanos

y Dª Mª Ángeles Fernández Cuadrado, vicesecretaria, en funciones de secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo a la sesión D. Diego Armesto Vega, interventor adjunto de la Diputación de León.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/10/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/10/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
18/10/2024

2.- Quedar enterada de la sentencia n.º Sentencia n.º 139/2024, de 23 de septiembre de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de León, recaída en el Procedimiento Abreviado 231/2023 seguido a instancia de ASFAS LEÓN contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, de fecha 11 de agosto. El fallo de la sentencia estima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por ASFAS LEÓN contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, de fecha 11 de agosto, por el que se acordó desestimar el recurso de reposición formulado por la parte recurrente ASFAS LEÓN, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro – año 2019, declarando la anulación de la Resolución recurrida y la estimación del recurso de reposición y, en consecuencia, anula el acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2023 que declaró la pérdida al derecho parcial de la subvención y condena en costas a la parte demandada, contra el que no cabe interposición de recurso.

3.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro de sal para los dispositivos de vialidad invernal 2024-2025, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, atendiendo a un único criterio automático de adjudicación, el precio, con un presupuesto base de licitación de 110.944,90 € (91.690 + 21% IVA) y un valor estimado de 110.028,00 €, siendo su duración de una temporada invernal desde la formalización del contrato y sin posibilidad de prórroga; autorizar gasto por importe de 110.944,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 404 15314 21003; RC 220240033803, por importe de 68.133,88 €, para la anualidad 2024 y RC 220249000249, por importe de 65.000,00 €, para la anualidad 2025, quedando supeditada la autorización del gasto para la anualidad 2025 a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/10/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/10/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
18/10/2024

4.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del Servicio de vigilancia en los edificios provinciales de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático y sujetos a juicio de valor; clasificar las distintas proposiciones presentadas en orden decreciente de valoración, de acuerdo con la ponderación establecida en el pliego rector del contrato y el informe emitido por el ingeniero técnico industrial y el jefe de la sección de mantenimiento; adjudicar el contrato a la licitadora EULEN SEGURIDAD, SA, con NIF: A28369395 por un importe de 625.049,97 € más IVA (756.310,46 € IVA 21% incluido), en los términos de su oferta y descartar la oferta de CLECE SEGURIDAD, S.A., al no haber alcanzado la mejor relación calidad-precio, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento.

5.- Autorizar la prórroga del contrato del Servicio de transporte del sistema diario para los usuarios del Centro Ocupacional COSAMAI (Astorga) dependiente de la Diputación Provincial de León, suscrito con la empresa IACOBUS VIA S.L.U. (B27397744), desde el 22 de noviembre de 2024 al 21 de noviembre de 2025, debiendo mantenerse inalterables las condiciones del contrato, con posibilidad de nueva prórroga; autorizar y disponer gasto plurianual, en la aplicación presupuestaria 502-323.34/223.00, por importe de 2.906,17 €, para la anualidad 2024, RC. nº de operación: 220240034389 y por importe de 23.612,63 €, para la anualidad 2025, RC nº de operación: 220249000291, quedando supeditado el gasto para la anualidad 2025 al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto y considerar la garantía constituida suficiente para garantizar la ejecución del contrato durante el periodo de prórroga.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/10/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/10/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
18/10/2024

6.- Autorizar la única prórroga del contrato de prestación de los Servicios previstos en el Programa Talleres de Teatro, Magia y Circo 2023-2024, a la empresa COROCOTTA OCIO, S.L., con NIF B24707416, desde el 19 de diciembre de 2024 al 18 de diciembre de 2025, debiendo mantenerse inalterables las condiciones del contrato, sin posibilidad de nueva prórroga; aprobar las modificaciones de precios, previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidas al incremento salarial incluido en el convenio colectivo para el personal y curso académico 2024 -25, en los siguientes términos: Sesiones: 57,35 € (sin IVA); Coordinación mensual del programa: 926,83 € (sin IVA); Formación especializada: 900 € (sin IVA) – No sufre modificación; Actividades de animación al teatro: 525 € (sin IVA) – No sufre modificación; Autorizar y disponer gasto, en la aplicación presupuestaria 602.33716.22900, por importe total de 108.471,52 €; Reajustar la garantía definitiva constituida, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 de la LCSP y de acuerdo con lo previsto en el pliego rector de la contratación, en un importe de 52,52 €; Proceder a la formalización de la modificación del contrato en los términos del artículo 153 de la LCSP y a su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/10/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/10/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
18/10/2024

7.- Conceder ayudas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2024, a entidades locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153- 46200 del presupuesto de la Diputación para 2024, dotada con 20.000,00 €, disponiendo gasto por importe de catorce mil trescientos setenta y cinco euros (14.375,00 €); a entidades deportivas, con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-48912 del presupuesto de la Diputación para 2024 dotada con 160.000,00 €, de los cuales ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €) se destinan a Federaciones y Clubes Deportivos y disponer gasto por importe de noventa y dos mil trescientos veintiséis euros (92.326,00 €); a deportistas de la provincia de León, con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-48912 del presupuesto de la Diputación para 2024 dotada con 160.000,00 €, de los que treinta y cinco mil euros (35.000,00 €) se destinan a deportistas y disponer gasto por importe de veintiséis mil trescientos treinta y un euros (26.331,00 €); Desestimar varias solicitudes, debido al incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y aceptar de plano las renuncias presentadas por los clubes deportivos y deportistas, en función de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 30/2015.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/10/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/10/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
18/10/2024

8.- Rectificar el apartado primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 2 de junio de 2023 (asunto número 2.3.) que queda redactado de la siguiente forma: “1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a Dª Sofía C.P., con NIF***6202**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2022, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a Vivienda Rural Joven, 2022, en municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para contribuir a financiar la adquisición de vivienda rural, en la cantidad de 257,38 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción “Adquisición”, atendiendo al porcentaje de titularidad acreditado, correspondiendo adecuar el importe de la ayuda definitiva al 80% del gasto admitido, conforme a la Base décima de las reguladoras de la convocatoria"; Iniciar el expediente para requerir a Dª Sofía C.P., el reintegro del ingreso efectuado indebidamente, en la cuantía de 188,10 €, sin que proceda liquidación de intereses de demora, al deberse a un error material de la Administración, que dio lugar al abono de la subvención, en cuantía superior a la que correspondía.

9.- Convalidar la extemporaneidad de las actuaciones realizadas, admitiendo la necesidad de los gastos aprobados, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos F/2024/1555, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en los informes, determinando que, en todo caso la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales. Reconocer obligaciones a favor de los contratistas indicados de acuerdo por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por un importe de cinco mil trescientos setenta euros con veintiocho céntimos (5.370,28 €).

1SP.- Conceder a don R.R.G, al amparo de lo previsto en los arts. 4 y 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la compatibilidad de su puesto de trabajo como Programador de Sistemas de la Diputación Provincial de León con el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado en la Universidad de León, para impartir la asignatura de “Lenguaje y Sistemas Informáticos” durante el curso académico 2024/2025, con una duración de seis horas semanales de docencia y seis de asistencia al alumnado, en horario de tarde.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/10/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/10/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
18/10/2024